

San Pedro de Atacama, 14 de MAYO del 2.021.
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue.

DECRETO ALCALDICIO N° 1252 /2.021

VISTO

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
2. Ley de Compras Públicas 19.886 y el Decreto N°250 aprueba reglamento.
3. Decreto Exento N° 2.885 del 04 de diciembre de 2.020, que prorroga el mandato de Alcalde.
4. Decreto 3157/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020, aprueba presupuesto Municipal para el periodo 2021.
5. Exento N°1090/2021 del 03 de Mayo del 2021, que deja constancia respecto de la prórroga del mandato del Alcalde.
6. Decreto N° 897/2021 de fecha 14 de Abril del 2021 que modifica el orden de las subrogancias del Alcalde y otorga facultades a Karla Ruy-Pérez Nangarí.
7. Decreto 1339/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que nombra a Don Diego Armelia Colque profesional de la Dirección de Control.
8. Solicitud de Adquisiciones N° 5 del 04 de mayo del 2.021, emitido por SECPLAN-PQMB.
9. Cotización N° 501/2021 del proveedor, José Anastasio Retamal González, RUT: 10.844.827-K.
10. Certificado de Disponibilidad N° 21/2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas el día 07 de Mayo del 2.021.
11. El Capítulo VI, Artículo N° 53 Letra a) del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
12. El reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de Septiembre de 2004.
13. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
14. Y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, según Solicitud de Adquisiciones citado en los vistos del presente exento, se requirieron comprar 40 botellas de 500 ml de agua sin gas por parte de SECPLAN para el Programa "Quiero mi Barrio".
2. Que, las aguas fueron compradas para el hito inaugural nacional, en el cual se lanzó la alianza entre PQMB y FUNFA, actividad realizada el 13 de mayo del presente año, para que las autoridades y asistentes al evento se puedan hidratar, a su vez el 14 de mayo se realizó la 2° actividad entre PQMB con el programa FUNFA en la cual también se atendió público en la mañana y tarde utilizando el agua para dicha ocasión.
3. Que es una compra de baja complejidad y se cotizo proveedor local para adquirir insumos a un precio óptimo donde no se considere un aumento de valor por despacho y pueda realizarse dentro de los plazos necesarios.
4. Que, el proveedor José Anastasio Retamal González, RUT: 10.844.827-K. cotiza los servicios por el Municipio en \$28.800. (Bruto), según el siguiente detalle

Cantidad	Producto o servicio	Valor Unitario	Valor Total
40	Agua mineral sin gas 500cc	\$ 720 (IVA inc)	\$ 28.800
		Total (+IVA)	\$ 28.800

5. Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago, según consta en los certificados de disponibilidad 21/2021 del 07 de mayo del 2021.
6. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente en el

las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"

DECRETO

1. **Ratifíquese** la adquisición de 40 botellas de 500cc de agua sin gas, según trato o contratación directa, lo anterior con el proveedor **José Anastasio Retamal González, RUT: 10.844.827-K**. Quien cotiza los servicios requeridos por el Municipio en \$28.800 (Veintiocho mil ochocientos pesos). Iva incluido.
2. Emítase la correspondiente orden de compra.
3. Impútnense los gastos a la cuenta N°114-05-01-057 de la cuenta "Barrio Hilay' Natur Nisaya".
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.05.18
09:48:33 -04'00'

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari
ALCALDESA (s)

Firmado digitalmente
por Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.05.14
22:29:14 -04'00'

KRN/RAC/DAC/JSV/jmdt

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.

JAVIERA ALESSANDRA
SOTO VASQUEZ

Firmado digitalmente por JAVIERA
ALESSANDRA SOTO VASQUEZ
Fecha: 2021.05.14 13:05:14 -04'00'

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.05.14
15:30:36 -04'00'